



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ANUNCIO

TRIBUNAL DE SELECCIÓN POR LAS QUE SE REGISTRARÁ EL CONCURSO DE MÉRITOS (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO) PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OPERARIO/A CONDUCTOR/A, GRUPO E, COMO LABORAL FIJO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

Este Tribunal, en sesión celebrada el 31 de enero de 2024, levantó acta del siguiente tenor literal:

**“Primera sesión
31/01/2024
2022-PS-00049**

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO) PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OPERARIO/A CONDUCTOR/A, GRUPO E, COMO LABORAL FIJO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

En Alhaurín de la Torre, siendo las 17:32 horas del día 31 de enero de 2024, se reúne, en el Despacho de la Sra. Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, el Tribunal de selección para el Concurso de Méritos (proceso de estabilización de empleo) para la provisión de una plaza de Operario/a Conductor/a , Grupo E, como Laboral Fijo del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

La convocatoria y las bases que rigen el presente proceso fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 6813, de 2 de Diciembre de 2022.

En el “Boletín Oficial de la Provincia de Málaga” n.º 247, de 29 de Diciembre de 2022, y en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” n.º 53, de 20 de Marzo de 2023, se publicaron íntegramente las bases que han de regir dicha convocatoria.

En el “Boletín Oficial del Estado” n.º 100, de 27 de Abril de 2023, se publica dicha convocatoria, iniciándose al día siguiente el cómputo de los 20 días hábiles de plazo de presentación de solicitudes para participar en dicho proceso.

Por Decreto de Alcaldía número 3414, de 8 de junio de 2023, publicado en el “Boletín Oficial de la Provincia de Málaga” n.º 136, de 18 de Julio de 2023, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos en el referido proceso, y se acordó el plazo de diez días hábiles a fin de subsanar las solicitudes que pudieran adolecer de deficiencias.



CVE: 07E80020D8E700S5T5A5I0H2D0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00049
	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA-PRESIDENTE - 05/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2024 17:38:46	Fecha: 29/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E80020DDF100A6W7I6S1W8B6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00049
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2024 12:01:36 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	Fecha: 29/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

En base a lo que antecede y en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía n.º3617 de 19 de Junio de 2023, transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes se aprobó el listado definitivo de admitidos y excluidos procediéndose a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el Tablón de Anuncios electrónicos de la página web municipal y en la pestaña de Procesos Selectivos (www.alhaurindelatorre.es).

Presidente Titular:

- D. Francisco Javier Rodríguez García (Laboral Fijo, Grupo C2, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre).

De acuerdo al indicado Decreto número 3617, en esta sesión, el Tribunal estaría constituido por:

Vocales Titulares:

- Dña. Patricia Cotilla Barrientos (Laboral Fijo, Grupo C1, de Ayto. Alhaurín de la Torre)
- D. Antonio Tomé Rueda (Laboral Fijo, Grupo C2, de Ayto. Alhaurín de la Torre)
- Dña. María Gema Martínez Fernández (Funcionaria de Carrera, Grupo C1, Ayto. Alhaurín de la Torre),
- D. Sergio Rodríguez Degara (Funcionario de Carrera, Grupo C2, Ayto. Alhaurín de la Torre).

Secretaria Titular, que lo es de la corporación:

- Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz

Abierta la sesión por el Sr. Presidenta, se recordó lo estipulado en las bases que rige el proceso, en cuanto a la calificación de los méritos aportados, resultando del siguiente tenor literal:

“EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 60 PUNTOS)

Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 60 puntos, a valorar según lo siguiente:

1. Servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo o escala o como personal laboral temporal en la categoría profesional objeto de la convocatoria (Operario/a Conductor/a) en Administraciones Públicas Locales se valorará con 0,30 puntos por mes trabajado.
2. Servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo o escala o comopersonal laboral temporal en la categoría profesional objeto de la convocatoria



CVE: 07E80020D8E700S5T5A5I0H2D0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00049
	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA-PRESIDENTE - 05/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2024 17:38:46	Fecha: 29/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E80020DDF100A6W7I6S1W8B6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00049
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2024 12:01:36 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	Fecha: 29/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

C.I.F. P-2900700-B

(Operario/a Conductor/a) en otras administraciones públicas se valorará con 0,20 puntos por mes trabajado.

FORMACIÓN (MÁXIMO 40 PUNTOS)

Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 40 puntos, a valorar según lo siguiente:

1. Los cursos de formación recibidos o impartidos, en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo o de los Planes de formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas orientadas al desempeño de funciones en el cuerpo, escala o en la categoría profesional directamente relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria se valorarán a razón de 1,20 puntos por hora.

En caso de empate de varios aspirantes, en la puntuación final, el tribunal se encuentra sujeto a las bases, y aplicará los criterios establecidos en el punto undécimo de las mismas, si fuera necesario.

A continuación por la Sra. Secretaria se puso de manifiesto que, a propósito de los méritos establecidos para baremar el concurso, sin perjuicio de cualquier eventual discrepancia con lo estipulado en bases, no hay que olvidar que, en los procesos selectivos rige la máxima del sometimiento, tanto de los Tribunales o Comisiones Permanentes de Selección, como de la Administración, a las previsiones de las bases y de las convocatorias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 15.4 RGI, aunque ha sido la jurisprudencia la que, de manera más ilustrativa, ha dado forma a este principio, siendo el TS, desde la pionera Sentencia de 27 de junio de 1987 (Sala de lo Contencioso-Administrativo), a cuyo F.J.3º instauró la axiomática fórmula que identificaba las bases de la convocatoria con la “*Ley del concurso que obliga a todos, concursantes, Tribunal y Administración*”. En similar sentido, podrían citarse otras muchas como, las SSTS de 22 de mayo de 2012 (recurso de casación 2574/2011), 18 de febrero de 2015 (casación 3464/2013) o 15 de junio de 2016 (casación 1418/2016). Cabe destacar, por tanto, como la jurisprudencia posterior ha convertido en tendencia señalar que las bases de la convocatoria de un concurso (o de cualquier otra prueba selectiva) constituyen la ley a la que ha de sujetarse el procedimiento y la resolución del mismo. De ahí la importancia de que de forma anticipada, se resuelvan las eventuales cuestiones de legalidad, y en el caso de que no fueren impugnadas, el proceso se desarrolle conforme a las bases. No consta que las bases que rigen el presente proceso hayan sido impugnadas, por lo que, en base a lo que antecede, los miembros de este Tribunal han de actuar conforme a las mismas.

En base a lo que antecede, el tribunal aprobó por unanimidad, la adopción de los siguientes



CVE: 07E80020D8E700S5T5A5I0H2D0	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA-PRESIDENTE - 05/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2024 17:38:46	EXPEDIENTE:: 2022PS-00049 Fecha: 29/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	---	--



CVE: 07E80020DDF100A6W7I6S1W8B6	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2024 12:01:36	EXPEDIENTE:: 2022PS-00049 Fecha: 29/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ACUERDOS:

PRIMERO.- Conceder la siguiente puntuación total provisional, correspondientes a la fase de concurso del concurso de méritos para la provisión de una plaza de Conductor

NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 60 puntos)	FORMACIÓN (máx. 40 puntos)	TOTAL CONCURSO
RAMOS PÉREZ JESÚS	60	40	100
GARCÍA MARTÍNEZ CÉSAR	0,90	40	40,9

SEGUNDO.- Conceder el trámite de alegaciones, por plazo de 3 días hábiles, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en en el tablón de anuncios digital de la Corporación (www.alhaurindelatorre.es) y/o en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es), a cuyo efecto los interesados podrán presentar reclamaciones o manifestar lo que a su derecho convengan, en relación con las puntuaciones otorgadas en la fase de concurso

Y siendo las 17:56 horas del día de su comienzo, se levanta la sesión, por la Presidencia, de todo lo cuál como Secretaria doy fe, sin perjuicio de la firma de todos los/as asistentes a la sesión.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica

El Presidente

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez García

La Secretaria

Fdo.: María Auxiliadora Gómez Sanz

Los/as vocales

Fdo.: Antonio Tomé Rueda

Fdo.: Sergio Rodríguez Degara

Fdo.: Gema Martínez Fernández

Fdo.: Patricia Cotilla Barrientos”

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento(art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

4

CSV: 07E80020D8E700S5T5A5I0H2D0

CSV: 07E80020DDF100A6W7I6S1W8B6



CVE: 07E80020D8E700S5T5A5I0H2D0	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA-PRESIDENTE - 05/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2024 17:38:46	EXPEDIENTE:: 2022PS-00049 Fecha: 29/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	---	--



CVE: 07E80020DDF100A6W7I6S1W8B6	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2024 12:01:36	EXPEDIENTE:: 2022PS-00049 Fecha: 29/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--



FÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.



PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Presidente del Tribunal
Francisco Javier Rodríguez García

CSV: 07E80020D8E700S5T5A5I0H2D0

CSV: 07E80020DDF100A6W7I6S1W8B6



CVE: 07E80020D8E700S5T5A5I0H2D0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA-PRESIDENTE - 05/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2024 17:38:46	EXPEDIENTE:: 2022PS-00049 Fecha: 29/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--



CVE: 07E80020DDF100A6W7I6S1W8B6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2024 12:01:36 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	EXPEDIENTE:: 2022PS-00049 Fecha: 29/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	---	--

